

CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria, Valle, agosto 12 de 2021. A Despacho el presente proceso con solicitud de cesión de crédito realizada por el subrogatorio **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. a CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA.** Sírvase proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ A.
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CANDELARIA - VALLE
Auto interlocutorio No. 976

Candelaria, Valle, agosto doce (12) de dos mil veintiuno (2021).-

Proceso. EJECUTIVO SINGULAR
Demandante. BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado. SERVIPAPEL DE COLOMBIA S.A. Y OTRO
Radicación. 76 130 40 89 001 2018-00256-00

Evidenciada la constancia secretarial que antecede se allegó por conducto de la Representante Judicial del Fondo de Garantías S.A., escrito mediante el cual hace saber que cedió a **CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA**, los derechos de crédito involucrados en este proceso, los cuales fueron reconocidos por la judicatura mediante auto interlocutorio No. 443 de abril 03 de 2019 por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CUATROS PESOS (\$44.998.064,00)**, petición a la que se accederá y así se dispondrá.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CANDELARIA (V)**,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER a CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA como CESIONARIA de los derechos de créditos involucrados en este proceso de la obligación contenida en el pagaré **SIN NÚMERO** por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$44.998.064)**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official seal. The seal contains the text 'JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL' and 'CANDELARIA - VALLE' around the perimeter, with 'JUEZ' in the center.

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO
CANDELARIA VALLE**

En Estado No. 130 de hoy AGOSTO 13 de 2021
Candelaria V., Notifico el auto anterior.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE.
Secretaria.
